

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190007800**

Atendiendo la documental que antecede¹ se reconoce al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS -FNG como subrogatario del crédito hasta la concurrencia del monto de \$50.913.593,00, conforme a los preceptos de los arts. 1666 y s.s. del Código Civil.

Sería del caso reconocer personería al abogado del Fondo Nacional de Garantías, no obstante acorde al memorial obrante en el consecutivo 03 del plenario digitalizado este presenta renuncia.

Por lo anterior, se acepta la renuncia presentada por el abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO al mandato otorgado por la subrogatario FNG, recordándole que la renuncia tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a2ae6d79c9bd5443ce972f13561fdeb5cb57238c7be5c0852c3931984fe49**

Documento generado en 04/11/2021 06:36:16 a. m.

¹ Consecutivo02 Expediente Digitalizado

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>